RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

LOTE N.º 2 - SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD (LOTE 2025 3266).

Nº expediente	CBAMSL 71/2026 BIS		
Título del contrato	CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES **para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud.**		
Código CPV	64110000-0 Servicios postales. 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas. 64120000-3 Servicios de correo rápido. 64121000-0 Servicios multimodales de correo. 64121100-1 Servicios de distribución postal.	**Tipo de contrato**	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	**Tramitación**	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	**LOTE N.º 2 - SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD (LOTE 2025 3266).**		

ANUALIDADES	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN** (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN** (IVA incluido)
2026	1.092.468,96 €	49.523,63 €	1.141.992,59
2027	1.420.209,65 €	64.380,72 €	1.484.590,36
	2.512.678,60	**113.904,34**	**2.626.582,95**

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTA (IVA EXCLUIDO): 2.512.678,60 €

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTA (IVA INLCUIDO): 2.626.582,95 €

Nº expediente	CBAMSL 71/2026 BIS
Título del contrato	CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 5.527.641,66 €	**VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:** No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 23 meses y 19.99 % de modificaciones.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha **21/01/2025**, se formaliza el Acuerdo Marco de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407**, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 16 de junio de 2025 y finalizando la misma el 15 de junio de 2027, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, **la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022**, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla** por un período comprendido entre **el 01/02/2026 al 31/12/2027**.

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		30/01/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAWQU54UZTVQ9YJRZGKHMW4ED9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la memoria justificativa se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del **Lote nº 2**, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407 por ser la única empresa adjudicataria en el Acuerdo Marco Homologado.**

Cuarto. – SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. tiene depositada ante el órgano de contrato del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre. (garantía definitiva con fecha de depósito 27/11/2025 por importe de **1.838.772,23** euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL **EH4195 2025/502220)**, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto. - En fecha **28/01/2026**, por **la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla**, se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es referencia es **la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022**.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		30/01/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAWQU54UZTVQ9YJRZGKHMW4ED9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote **nº 2** del Acuerdo Marco de homologación de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407**:

- por un presupuesto de adjudicación de:

LOTE GIRO	*IVA*	*Presupuesto licitación (IVA_excluido)*	*Importe IVA*	*Presupuesto licitación (IVA_incluido)*	*Valor estimado*
LOTE 2025 3266	21	542.401,64 €	113.904,34 €	656.305,98 €	1.193.229,37 €
LOTE 2025 3266	0	1.970.276,96 €	0,00 €	1.970.276,96 €	4.334.412,29 €
		2.512.678,60 €		***2.626.582,95 €***	***5.527.641,66 €***

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de **23 meses** a contar desde el **01/02/2026 al 31/12/2027** con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de **23 meses** (en su caso).

Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		**CÓDIGOS DIR3**
De contratación (Órgano Gestor)	8299	GE 0000266
De destino (Unidad Tramitadora)	8299	GE 0000266
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de **la Subdirección de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.**

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVIII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		30/01/2026	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAWQU54UZTVQ9YJRZGKHMW4ED9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL ÓRGANO PROPONENTE

La dirección gerencia del Hospital U. Virgen del Rocío – Central Provincial de Compras de Sevilla

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		30/01/2026	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAWQU54UZTVQ9YJRZGKHMW4ED9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	